

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



San Salvador, El Salvador
Diciembre 21, 2009

Señores
Secretaría de la Inclusión Social
Atención: Milagro Ceron
Codigo Correlativo: 04-01/0003
Presente.-

Es un gusto dirigirnos a ustedes para saludarlos y presentarles nuestros servicios de **Agentes de seguridad**, así como también el detalle de beneficios que ofrecemos a nuestros clientes.

En Magnum Security & Research, contamos con más de 12 años de presencia en el mercado salvadoreño. Brindamos servicios de seguridad física y electrónica a diferentes sectores comerciales tales como: bancos, telecomunicaciones, cadenas de restaurantes, supermercados, operadores logísticos, construcción, agroindustria, fábricas, así como también seguridad personalizada a personas importantes. Nuestra experiencia adquirida nos ha llevado a tener una excelente transcendencia en el mercado de la seguridad.

Perfil de nuestros agentes de seguridad:

- Mayor de 25 años.
- Licencia de portación de armas
- Noveno grado
- Antecedentes penales
- Solvencia de policía
- Buena presentación
- DUI
- NIT
- Afiliación al ISSS y AFP

Descripción del servicio:



- **Turno:** 12 horas
- **Uniforme:** Camisa gris, pantalón azul con franja roja, corbata negra y gorra azul.
- **Identificadores:** Uniforme con logos de la empresa y el número indicativo de la empresa.
- **Equipo:** Cinturón color negro con todos sus accesorios dependiendo el armamento, capa para lluvia, silbato, bastón, libro de novedades, lapicero, y lámpara de mano
- **Armamento:** Escopeta cal.12
- **Munición:** La capacidad del arma, mas dos ronda de munición.
- **Comunicación:** Radio de banda corta.

Oficina Central

Calle Arturo Ambrogi N° 124.
Col. Escalón, San Salvador.
Tel.: (503) 2208-7356 / 7357 / 7360 / 7361
Tel.: 2263-7703; Fax: 2263-1253

www.magnumsecurity.net
servicio@magnumsecurity.net
operaciones@magnumsecurity.net
poligrafia@magnumsecurity.net

Versión Pública

CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN UACJ	
Fecha:	02 de Diciembre 09
Hora:	14:30
Firma:	
CONTROL DE ENTRADA	



Beneficios Magnum:

- Cabina de asistencia al cliente 24 horas.
- Distribución de posiciones por zona.
- Supervisión a cada puesto.
- Atención personalizada por parte de nuestro equipo.
- Alcance nacional.
- Seguros de responsabilidad civil que entra en efecto en previa investigación y con toda la documentación legal necesaria.
- Seguros de vida para lo agentes de seguridad.

Precio De Proyecto

Correlativo de Proyecto: No.04-01/0003

Atención: Milagro Cerón

Suministro de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA							
Item	Descripcion del Servicio	Unidad	Cant. Agentes	Meses	Precio Mensual por agente con IVA us\$	Valor total con IVA us\$	Total 5 meses Proyecto con IVA US\$
1	Instalaciones, parqueos y alrededores de la secretaria de inclusion. Ubicada en Colonia		5	2	\$ 395.50	\$ 1,977.50	\$ 3,955.00
	Escalon, Calle Jose Marti	Agente	7	2	\$ 395.50	\$ 2,768.50	\$ 5,537.00

* Los precios ya incluyen IVA.

Razon Social: MAGNUM SECURITY AND RESEARCH S.A. DE C.V

Giro: Investigacion y seguridad privada

Numero de NIT: 0614-280697-102-3

Forma de pago: máximo de TREINTA DIAS CALENDARIO posteriores a la recepción de las facturas a satisfacción de la Secretaría de Inclusión Social.

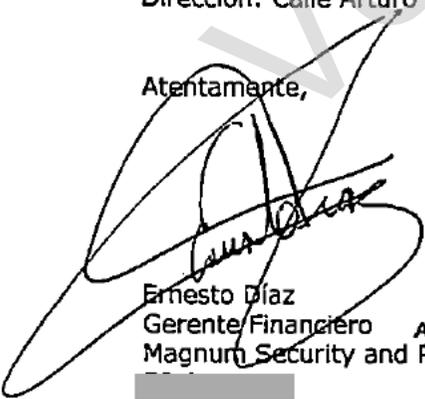
Numero de IVA: 99993-8

Contacto: Ernesto Díaz

Cel:

Direccion: Calle Arturo Ambrogi #124 Col. Escalon. San Salvador, El Salvador

Atentamente,


Ernesto Díaz
Gerente Financiero
Magnum Security and Research



MAGNUM SECURITY
AND RESEARCH, S.A. DE C.V



GRUPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
"Solidez En Protección Privada"

San Salvador, 22 de Diciembre de 2009.

SEGURIDAD FISICA

Guardias
Custodios
Guardaespaldas
Investigadores
Pruebas Poligráficas

Señores
**SECRETARÍA
DE INCLUSIÓN SOCIAL.**
Presente.

Atn. Sra. Milagro de Cerón.
Código Correlativo N° 04-01/0003.

**SEGURIDAD
ELECTRONICA**

Alarmas contra Incendios
Alarmas antirrobo
Monitoreo con reacción
armada
Circuito Cerrado de TV:
(CCTV)
Controles de acceso
Lectores Biométricos
(Huellas digitales)
Lectores de tarjeta de
proximidad
Tarjetas de aproximación
Electro cerraduras
Automatización de
portones
Barreras Automatizadas
para control vehicular
Instalación de Alambre
Razor Ribbon II
(Electrificado)
Análisis, Instalación,
Mantenimiento y
Reparación en general

Reciban un cordial y afectuoso saludo, deseándoles el mejor de los éxitos en el desempeño de sus múltiples funciones.

Adjunto al presente estamos remitiendo nuestra Oferta Técnico-Económica referente a "**SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PARQUEOS Y SUS ALREDEDORES**", así como también damos a conocer los datos Generales de la Empresa:

Razón Social : Grupo de Seguridad Industrial, GRUSEIN,
S.A. de C.V.
NIT N° : 0614-220806-104-7
Dirección : Avenida Bernal, Urbanización Carmita N° 1-A.
Colonia Miramonte. San Salvador.
Teléfono : 2521-3200 Fax: 2521-3201
Representante Legal : Lic. César Iván Rivas Guevara.

Asimismo hacemos constar que los precios Ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



Atentamente,

Lic. César Iván Rivas Guevara.
Representante Legal Judicial y Administrativo.

Versión Pública

CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN UACJ
Fecha: 22 de Diciembre/09
Hora: 14:45
Firma: 
CONTROL DE ENTRADA



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

CODIGO No. 06142806971023

El Ministerio de la Defensa Nacional de la República de El Salvador de conformidad con la Ley de Gravámenes relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares; resuelve:

Renovar a:
MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, S.A. DE C.V.

PERMISO ESPECIAL DE EMPRESA DE SEGURIDAD

El cual tendrá vigencia por el período de un año a partir de la fecha. Al vencer su vigencia, podrá renovarse mediante la cancelación de los impuestos que en su momento se encontraren establecidos.

El Código del presente deberá citarse en toda gestión que concierna a la actividad, para la cual ha sido autorizada.

Su uso fuera de lo que enmarcan las leyes en referencia, dará lugar a la sanción o multa correspondiente.

San Salvador, a los dos días del mes de abril de dos mil nueve.



AUTORIZADO:
[Firma]
MARIO ALFREDO LOZA GUANDIQUE
CNEL.INF.DEM
DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL MDN



VISTO BUENO:
[Firma]
MARCOS ANTONIO PALACIOS LUNA
VICEALMIRANTE
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



POLICIA NACIONAL CIVIL

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, POLICIA NACIONAL CIVIL, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil ocho.

A sus antecedentes, el escrito presentado por el señor JORGE ANTONIO GIAMMATTEI FERNANDEZ, en su calidad de Representante legal de la Sociedad "MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "MAGNUM S & R, S.A DE C.V", en el cual solicita se le renueve a su representada la autorización de funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, anexando para tal fin el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

Tiéndose por admitida la solicitud presentada por el referido señor en su calidad que actúa, el día veinte de febrero del año dos mil ocho, agréguese recibo de ingreso No. 03130100 de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, remítase al señor Director General de esta Institución para su respectiva resolución, juntamente con el Dictamen de esta División.



DIOS UNION LIBERTAD.

*SUB COM. WILFREDO DE JESUS AVELANDA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD*



POLICIA NACIONAL CIVIL

DICTAMEN No. 015/ASP/FUN/REN/2008.

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD,
POLICIA NACIONAL CIVIL, San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día
veinticinco de febrero de dos mil ocho.

- I. Se ha recibido en esta División, la solicitud suscrita por el señor JORGE ANTONIO GIAMMATTEI FERNANDEZ, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "MAGNUM S & R, S.A DE C.V", para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, renueve a su representada la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- II. Que habiendo presentado el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta División emite DICTAMEN FAVORABLE A LA EMPRESA "MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "MAGNUM S & R", S.A DE C.V".

DIOS UNION LIBERTAD.



SUB COM. WILFREDO DE JESUS AVELENDA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.



POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General

RESOLUCIÓN No. 015/ASP/FUN/REN/2008

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil ocho.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución No. 0026/ASP/FUN/02, de fecha ocho de enero del año dos mil dos, este Despacho autorizó a la Empresa "MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "MAGNUM S & R, S.A DE C.V", para que iniciara operaciones como Agencia de Seguridad Privada.
- II) Que el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, en lo medular establece que "... La Autorización de Funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por periodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes...".
- III) Que la Sociedad en referencia, en cumplimiento a la disposición antes citada y de conformidad a lo previsto en el Art. 8 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, ha cancelado los derechos fiscales, habiendo anexado para el mismo fin, el recibo de ingreso No. 03130100 de fecha doce de febrero del dos mil ocho.

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 159 inciso 3º de la Constitución de la República, 4 numeral 8, y 9 literal "a", de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; asimismo artículos 1, 2, 8, y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General, RESUELVE:





- a) ~~RENOVAR LA AUTORIZACION~~ a la Empresa "MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "MAGNUM S & R, S.A DE C.V", por el período de TRES AÑOS contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.
- b) A la Empresa "MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "MAGNUM S & R, S.A DE C.V", deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines.

Hágase saber de la presente Resolución a la Empresa antes referida, asimismo al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.

NOTIFIQUESE



POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INTRASCrito JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, ENTIENDE LAS PRESENTES.

EL SALVADOR, A LAS 10:30 HORAS DEL DIA diez DE Marzo DE 2008

Jefe DIVISION DE REGISTROS Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

